CONTRATO Nº 28/2015

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015
"SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ID N° 298.376".-
Suscripto con la empresa ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., con RUC Nº 80028529-8.-

Entre el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**, en adelante **La Contratante**, representado en este acto por él, **Sr. Ministro Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES**, con **Cédula de Identidad N° 330.184**, con domicilio legal en la calle Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, por una parte, y por la otra parte la empresa **ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,** con **RUC Nº 80028529-8**, domiciliada en la calle Avda. San Martín Nº 1243 esq. Agustín Barrios, representada por el **Lic. MARCO ANTONIO ROLÓN TORRES**, con **Cédula de Identidad Nº 670.492**, y el **Lic. CARLOS ADALBERTO BENÍTEZ CABRERA**, con **Cédula de Identidad Nº 748.806,** denominada en adelante **La Contratista**, acuerdan en celebrar el presente contrato; de conformidad a la adjudicación realizada por **La Contratante** a través de la Resolución Nº 858/15 del 25 de setiembre de 2015, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2015, "SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – ID N° 298.376",** que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: ***OBJETO***

1.1 El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de la Empresa para el **"Seguro de Vehículos"**, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO***

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- **(d)** La oferta del Proveedor;

ASEGURADORA TAJY propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — Ga S. 07500

Guillermo Sosa Flores
Ministro

(e) Resolución Nº 858/15 del 25 de setiembre de 2015.-

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (Declaración Jurada).-

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:***

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo **260**, objetos del gasto específicos **"Servicios Técnicos y Profesionales"**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, por un monto total de Gs. 40.000.000, (Guaraníes cuarenta millones) correspondiente al presente ejercicio fiscal 2015.----------

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs.
2015	1	001	00	00	260	Servicios Técnicos y Profesionales	10	1	99	40.000.000.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 298.376.----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:***

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 11/2015, convocada por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 858/2015.----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:***

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA ICLUIDO
1	84131503-001	Seguro de **Automóvil**, Marca: **TOYOTA** Modelo: **COROLLA**, Año: **2015**. Capital a Asegurar **Gs. 150.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	306.250.-	3.675.000.-
2	84131503-001	Seguro de **Automóvil**, Marca: **TOYOTA** Modelo: **COROLLA**, Año: **2015**. Capital a Asegurar **Gs. 150.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	306.250.-	3.675.000.-
3	84131503-001	Seguro de **Camioneta**, Marca: **TOYOTA** Modelo: **RAV 4**, Año: **2015**. Capital a Asegurar Gs. **180.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	367.500.-	4.410.000.-

ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de Seguros PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL R.U.C. 80107501

Guillermo Sosa Flores
Ministro

4	84131503-001	Seguro de **Camioneta**, Marca: **Hyundai** Modelo: **H1**, Año: **2010**. Capital a Asegurar **Gs. 80.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	163.333.-	1.959.996.-
5	84131503-001	Seguro de **Camioneta**, Marca: **Hyundai** Modelo: **H1**, Año: **2010**. Capital a Asegurar **Gs. 80.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	163.333.-	1.959.996.-
6	84131503-001	Seguro de **Automóvil**, Marca: **Hyundai** Modelo: **Accent**, Año: **2010**. Capital a Asegurar **Gs. 45.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	125.000.-	1.500.000.-
7	84131503-001	Seguro de **Camioneta**, Marca: **NISSAN** Modelo: **PATROL**, Año: **2003**. Capital a Asegurar **Gs. 70.000.000**, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	142.917.-	1.715.004.-
8	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: CHEVROLET Modelo: S10, Año: 2008. Capital a Asegurar Gs. 85.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	173.52.-	2.082.504.-
9	84131503-001	Seguro de Camioneta, Marca: FORD Modelo: RANGER XL, Año: 2005. Capital a Asegurar Gs. 100.000.000, según Especificaciones Técnicas, Anexo C.-	12	MES	EVENTO	204.167.-	2.450.000.-
TOTAL							23.427.504.-

5.1 En consideración al pago que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad con las disposiciones del Contrato.----------

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio Unitario del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.----------

5.3 Los servicios serán entregados en las dependencias designadas por el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**.----------

CLÁUSULA SEXTA: ***VIGENCIA DEL CONTRATO:***

6.1. La vigencia del contrato se extenderá desde la firma del mismo hasta doce meses posteriores a la misma.----------

ASEGURADORA TAJY S.A. de Seguros Propiedad Cooperativa PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Guillermo Sosa Flores
Ministro

CLÁUSULA SÉPTIMA: ***PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:***

7.1. Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dependencia: **Dirección Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**----------

CLÁUSULA OCTAVA: ***ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:***

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** del **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.**----------

CLÁUSULA NOVENA: ***FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:***

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total del contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: ***MULTAS:***

10.1. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

10.2. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:***

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:***

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.:***

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------

ASEGURADORA TAJY S.A. Propiedad Cooperativa de Seguros PARAGUAY

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

Guillermo Sosa Flores
Ministro

En fe de lo expuesto, la Contratante y la Contratista, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en fecha 27 de octubre de 2015, en tres ejemplares de igual tenor, recibiendo cada parte una de las copias con todos los documentos señalados en la cláusula segunda.----------

Lic. MARCO ANTONIO ROLÓN TORRES
Empresa
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.

Dr. CIRILO GUILLERMO SOSA FLORES
Ministro
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Lic. CARLOS ADALBERTO BENÍTEZ CABRERA
Empresa
ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.